

El nivel de exigencia en la transparencia de las pensiones públicas también ha de extenderse a los sistemas privados

CCOO denuncia que el Gobierno incumple la ley que obliga a informar de las pensiones públicas y privadas en términos comparables y homogéneos

Ante el anuncio de que el Gobierno informará a partir de mañana, a través de un simulador en la web de la Seguridad Social, sobre la pensión que cobrará el trabajador al jubilarse, CCOO, compartiendo la necesidad de mejorar la transparencia del sistema de pensiones, considera que este nivel de exigencia en la transparencia también ha de extenderse a los sistemas privados de pensiones. 06 de noviembre de 2015

La reforma de pensiones pactada en 2011 por las organizaciones sindicales y empresariales incluía un apartado dedicado a la mejora de la transparencia en la gestión y la información de los ciudadanos y trabajadores en materia de pensiones. Para ello la Ley 27/2011 incluyó un mandato para que tanto la Seguridad Social pública como el sector financiero y asegurador que gestiona los instrumentos de previsión social complementaria informaran en términos comparables y homogéneos de la expectativa de pensión a la jubilación.

Desde la aprobación de esta norma, los Ministerios de Empleo y Economía, con la participación de sindicatos, empresarios y el sector, han venido trabajando en distintos borradores de Real Decreto que regulase cómo había de realizarse esta información en términos comparables y homogéneos, tanto en el caso de las pensiones públicas como privadas. Sin embargo, hasta el momento tal reglamento no ha visto la luz y parece que finalmente el Gobierno ha optado por ceder ante quienes reclamaban que la transparencia llegase exclusivamente al sector público.

CCOO comparte la necesidad de la puesta en marcha de instrumentos que permitan a los trabajadores y ciudadanos acceder con máxima transparencia a los datos de su carrera de cotización (situaciones de alta, bases de cotización, expectativa de pensión, etc.). Pero este nivel de exigencia en la transparencia también ha de extenderse a los sistemas privados de pensiones.

Como subraya el secretario de Protección Social y Políticas Públicas de CCOO, Carlos Bravo, **“el cumplimiento parcial o incompleto de las obligaciones de información, aplicándolo exclusivamente a la pensión pública y eximiendo de esta obligación al sector privado, supone ignorar el mandato contenido en la Ley 27/2011, abunda en una visión incompleta del sistema de protección social, y parece tener como objetivo un más que cuestionable intento de fomentar las pensiones privadas a costa de promocionar información parcial a los ciudadanos”**.